



Publicada la orden en el BOE de hoy

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba la nueva extensión de norma del huevo y sus productos

- Con esta extensión de norma se prevé la realización de actividades de promoción del consumo del huevo y de impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector

20 de julio de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy, en el Boletín Oficial del Estado, la orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del huevo y sus productos (Inprovo) al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para las campañas de 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

Con esta extensión de norma, la Organización Interprofesional tiene previsto la realización de actividades de comunicación y promoción del consumo del huevo y los ovoproductos, así como de impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector.

También se contemplan acciones para la mejora del conocimiento, la eficiencia y la transparencia del mercado, y el fomento de las relaciones equilibradas entre los eslabones de la cadena de valor, así como de la viabilidad y sostenibilidad de la producción, la industria y la comercialización del huevo y sus productos.

La cuantía de la aportación económica anual será de 20 euros por cada 1.000 gallinas ponedoras comerciales, según el censo estimado anual en las granjas de producción. Algo más del 70 % de la recaudación prevista se destinará a actividades de comunicación y promoción del consumo de huevos y ovoproductos; y hasta un 10 % a programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica. Y hasta un 10 % de los recursos se destinarán a fomentar el conocimiento, eficiencia y transparencia de mercado.





Los operadores obligados al pago de la aportación económica serán los titulares de las granjas de producción de huevos de gallinas de la especie *Gallus gallus*, destinados al consumo humano que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y cuenten con una capacidad de más de 55 Unidades de Ganado Mayor (UGMs), que equivalen a 11.000 plazas de gallinas ponedoras de esta especie que hayan alcanzado la madurez para la puesta de huevos.

La orden se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/20/pdfs/BOE-A-2023-16782.pdf>

